

MEDOLOGÍA FLIPPED LEARNING E INNOVACIÓN DOCENTE EN LA DOCENCIA UNIVERSITARIA

Esther Carrizosa Prieto
Prof. Contrata Doctora de Derecho del Trabajo
Universidad Pablo de Olavide
ecarpri@upo.es

Resumen

La comunicación tiene por objeto analizar un supuesto de aplicación de la metodología conocida como *flipped learning* o aprendizaje a la inversa, desarrollada durante el Curso 2013-2014 en la asignatura Negociación y Conflicto (Tercer Curso del Grado en Relaciones Laborales) en el marco del Plan de Innovación Docente de la Universidad Pablo de Olavide. Dicha metodología, de acuerdo con la noción mayoritariamente aceptada, consiste en desplazar determinados procesos de aprendizaje fuera de aula con objeto de utilizar el tiempo de clase en potenciar la adquisición, práctica y rectificación de esos u otros procesos de aprendizaje. En nuestro caso, hemos desplazado fuera del aula la primera aproximación a los contenidos conceptuales, facilitando y secuenciando adecuadamente una serie de bibliografía y materiales de lectura. Las sesiones formativas presenciales se han destinado a profundizar en la aplicación práctica de esos contenidos y a detectar los problemas aplicativos que planteaban para cada uno de los estudiantes.

1. LA METODOLOGÍA FLIPPED LEARNING. ALGUNAS PAUTAS PARA GARANTIZAR EL APRENDIZAJE SIGNIFICATIVO

La metodología flipped learning, o aprendizaje inverso, implica desplazar determinados procesos de aprendizaje fuera de aula con objeto de utilizar el tiempo de clase en potenciar la adquisición, práctica y rectificación de esos mismos u otros procesos de aprendizaje¹. Con carácter general, se realiza fuera de clase el primer acercamiento y el estudio de los contenidos conceptuales, mientras que en las distintas sesiones formativas presenciales se trabaja la aplicación de esos contenidos². Se trataría, en consecuencia, de reservar la presencialidad del profesorado para: a) clarificar contenidos previamente analizados por parte del alumnado; b) supervisar, guiar y corregir, su aplicación práctica, es decir, incidir en el desarrollo y manejo de los distintos procedimientos que en cada materia deben conocer y aplicar los estudiantes.

¹ BERGMANN, J. y SAMS, A., *Flip your classroom: Reach every student, in every class every day*, ISTE, Washington, 2012, pp. 32.

² Análisis sobre esta metodología pueden encontrarse en CALVILLO CASTRO, A.J., "Mejora de la práctica docente y del rendimiento académico a través del modelo metodológico flipped classroom y la investigación-acción", *Eufonía*, núm. 61/2014; MARTÍNEZ NIETO, E., *Investigación sobre el modelo de enseñanza inversa en Educación Secundaria Obligatoria*, Madrid, 2014. Documento disponible en Internet con fecha 4/10/2014 (http://issuu.com/quike.martinez/docs/investigaci_n_ense__anza_inversa_e/1?e=0/9478057); CHOCARRO DE LUIS, E, SANTIAGO CAMPIÓN, R., NAVARIDAS NALVA. F., "Experiencias docentes basadas en el aprendizaje inverso en la Universidad", Congreso de la Sociedad Española de Estudios de la Comunicación

Iberoamericana (SEECI), 2014, pp. 104 y ss.

El grado de innovación docente que conlleva esta metodología dependerá de los procesos de enseñanza-aprendizaje seleccionados para cada escenario y, fundamentalmente, de la forma en que se trabaje cada uno de ellos³. No sería muy innovadora, por ejemplo, la práctica consistente en desplazar el estudio de los contenidos conceptuales fuera de clase y reservar las sesiones formativas presenciales únicamente para su clarificación. En cambio, sí que lo sería aquella práctica que reserva las sesiones presenciales para realizar y rectificar actividades que apliquen esos contenidos, ya se trate de estudio de casos, aprendizaje basado en problemas o aprendizaje basado en proyectos.

En todo caso, se ha de tener en cuenta que la aplicación de esta metodología requiere del cumplimiento de una serie de pautas para garantizar que produzca aprendizaje significativo⁴. Teniendo en cuenta que los docentes hemos de propiciar la adquisición de competencias por parte del alumnado, proponemos las siguientes:

a) Se deberían trasladar fuera del aula procesos de aprendizaje simples, como la primera aproximación a los contenidos conceptuales. De esta forma, además de propiciar, con ciertas garantías de éxito, la autonomía de los estudiantes, se reduce considerablemente el método de enseñanza transmisivo puro en las sesiones presenciales.

b) Sería conveniente destinar las sesiones formativas presenciales a profundizar en la aplicación práctica de los contenidos conceptuales, a detectar y resolver los problemas aplicativos que plantean, fomentando con ello la metodología *learning by doing, esto es, el aprender haciendo*.

c) Se debe tener en cuenta que dicha metodología requiere de un cierto grado de madurez académica por parte del alumnado, por lo que es aconsejable utilizarla en asignaturas de Tercero o Cuarto Curso.

d) Por todo lo anterior, es recomendable aplicarla en asignaturas que cuenten con una alta proporción de contenidos procedimentales.

2. LA APLICACIÓN DE LA METODOLOGÍA EN LA ASIGNATURA “DERECHO DE NEGOCIACIÓN Y CONFLICTO”

Hemos aplicado la metodología flipped learning en la asignatura “Derecho de Negociación y Conflicto”, de Tercer Curso del Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos, asignatura, de carácter obligatorio, que presenta un alto porcentaje de contenido procedimental.

Desde el punto de vista metodológico, se han desarrollado dos tipos de actuaciones fundamentales:

1. La realización de una serie de lecturas obligatorias, secuenciadas y dosificadas de forma adecuada al contenido del temario. Dichas lecturas, que tienen por finalidad aportar un primer

³ En sentido similar, CHOCARRO DE LUIS, E, SANTIAGO CAMPIÓN, R., NAVARIDAS NALVA. F., “Experiencias docentes basadas en el aprendizaje inverso...”, op. cit. pp. 105.

⁴ Sobre los distintos pilares que deben guiar su aplicación, MARTÍNEZ NIETO, E., *Investigación sobre el modelo de enseñanza inversa en Educación...*, op. cit. pp. 24 y ss.

acercamiento a la materia y abordar los contenidos conceptuales básicos, se han realizado fuera de las horas de clase, de forma individual y han sido controladas a través de cuestionarios *on line*. La aclaración y explicación de los aspectos más problemáticos se ha realizado por el profesorado en los primeros 30 minutos de las sesiones destinadas a Enseñanzas Básicas (EB).

2. Con objeto de obtener una mayor comprensión de los conceptos, así como para poner de manifiesto su implicación práctica, identificar los problemas que surgen con su aplicación y solucionarlos, en cada sesión de enseñanzas básicas, los alumnos y alumnas han resuelto distintos problemas jurídicos acordes a los contenidos reflejados en las lecturas. Las actividades realizadas han sido muy variadas (análisis de sentencias, examen y articulación de cláusulas convencionales, discusiones sobre noticias de actualidad, etc.) y se han centrado, sobre todo, en la asimilación de contenidos y procedimientos. Con carácter adicional, las sesiones de Enseñanzas Prácticas y de Desarrollo (EPD) se han volcado, fundamentalmente, en la realización de supuestos prácticos (metodología del caso), realizados por parejas, fuera de las horas de clase y corregidos conjuntamente en las sesiones de EPD.

En definitiva, se ha considerado que la adquisición de competencias genéricas y específicas que exige la asignatura, sólo es posible a través de la realización de tareas que obligue al alumnado a poner en práctica, de la forma más real posible, los distintos procedimientos que deben manejar.

Con respecto a la evaluación realizada, esta ha quedado determinada por los criterios publicados en la Guía Docente. No se puede perder de vista que, aún tratándose de una asignatura de segundo semestre, la Guía Docente y en consecuencia, los criterios de evaluación ya estaban publicados cuando se inició la experiencia. En estas circunstancias, hemos debido amoldarnos a los criterios de evaluación publicados, aunque interpretados de la forma más favorable a la metodología. Esta circunstancia nos ha obligado a mantener los siguientes porcentajes:

- ▶ 30% de la calificación correspondiente a evaluación continua, porcentaje con el que se evalúa las actividades desarrolladas en las sesiones de EPD.
- ▶ 70% de la calificación corresponde a la prueba final. Sobre la prueba final, la Guía Docente menciona que contiene una parte teórica y otra práctica, especificando que la parte teórica tiene un valor de 5 y la parte práctica un valor de 2.

Si tenemos en cuenta que la evaluación de la EPD supone un 30% de la calificación final, podemos concluir que el 50 % de la calificación corresponde a contenido práctico (un 30% a EPD y un 20% al caso práctico de la prueba final), que constituyen precisamente los procesos sobre los que se han centrado las sesiones presenciales.

Por último, y por lo que respecta a los resultados, se deben destacar los siguientes aspectos:

En primer lugar, que la mayoría de los alumnos y alumnas han seguido el sistema establecido. Esto implica que han realizado las lecturas obligatorias y las múltiples actividades desarrolladas en las sesiones de enseñanzas básicas. Todos ellos han reconocido que la metodología seguida les ha permitido aprender "*más de lo habitual*". Los aspectos más valorados ha sido el aprendizaje de procedimientos: análisis y comentarios de sentencias, manejo y

aplicación del procedimiento de negociación colectiva, del conflicto, la resolución de conflicto, cumplimentación de formularios, etc.

En segundo lugar, la totalidad del alumnado ha acudido a las sesiones de EPD, si bien las calificaciones no han sido plenamente satisfactorias. Constituyen un 10% los alumnos que han obtenido calificaciones superiores a 2 de un total de 3. La gran mayoría se mueve en torno al 1.5 y el 2. No obstante, mayoritariamente admiten que han aprendido a enfocar y resolver problemas jurídicos de forma adecuada.

En tercer lugar, los resultados de la prueba objetiva han puesto de manifiesto que los alumnos y alumnas han asimilado perfectamente los contenidos conceptuales, de forma que han sido muy pocos los que no han superado el examen teórico, mientras que son significativamente más numerosos los alumnos que no han superado la parte práctica, al menos en la convocatoria de Junio. Esta circunstancia ha quedado solventada en la prueba de julio.

3. BALANCE DE LA EXPERIENCIA Y PROPUESTAS DE MEJORA

Teniendo en cuenta la experiencia desarrollada, hemos de concluir que los resultados han sido muy satisfactorios, por lo que continuaremos utilizando esta metodología en próximos cursos. No obstante, hay una serie de aspectos que se deben mejorar o rectificar.

Por lo que respecta a la planificación, es necesario advertir la conveniencia de realizar una óptima actualización y selección de los distintos materiales que sustentan el contenido teórico de la asignatura. En nuestro caso, los materiales han consistido (además de los Manuales recomendados) en transparencias detalladas sobre el temario y un listado bibliográfico (lecturas obligatorias) sobre los aspectos más novedosos y problemáticos de la materia. Tanto los Manuales como las transparencias han desempeñado adecuadamente su papel, pero la bibliografía obligatoria ha resultado excesiva (un total de 6 documentos) y, en ocasiones, demasiado técnica y compleja. En consecuencia, es preciso reducirla o sustituirla por documentos más didácticos.

En lo que concierne a la metodología, todas las actividades, especialmente las realizadas en las sesiones presenciales, han resultado sumamente interesantes y han suscitado gran interés en el alumnado; sin embargo, los resultados obtenidos (comentados en el apartado anterior) han puesto de manifiesto que debemos plantearnos el conjunto de actividades prácticas programadas y realizadas, con objeto de valorar una posible reducción en variedad y la ampliación y profundización en actividades basadas en metodología del caso. Efectivamente, consideramos que la resolución de problemas jurídicos, lo más cercanos posible a la realidad profesional de nuestros alumnos, debe ser la competencia estrella de la asignatura, por lo que debiéramos volcar nuestra atención en los procedimientos necesarios para adquirirla, aunque ello conlleve marginar aquellos otros que trabajan competencias secundarias.

Por último, y en lo relativo a la evaluación, consideramos que es necesario adecuar los criterios de evaluación, las técnicas e instrumentos, a la metodología utilizada, de forma que, como mínimo, la evaluación continua suponga un 50% de la calificación final. Así mismo, sería recomendable introducir herramientas de coevaluación, incluso de evaluación entre pares⁵, para

⁵CARRIZOSA PRIETO, E., y GALLARDO BALLESTERO, J.I., Autoevaluación, coevaluación y evaluación de los aprendizajes, en VV.AA., (Coord. A. Cerrillo I Martínez y A. M. Delgado García), *La innovación de la docencia del Derecho a través del uso de las TIC*, Barcelona, Huygens, 2012, pp. 253-264.

calificar las distintas actividades desempeñadas en las sesiones de EB, y diseñar rúbricas de evaluación para clarificar los criterios utilizados en las EPD.

BIBLIOGRAFÍA:

BERGMANN, J. y SAMS, A., *Flip your classroom: Reach every student, in every class every day*, ISTE.Washington, DC, 2012.

CARRIZOSA PRIETO, E., y GALLARDO BALLESTERO, J.I., Autoevaluación, coevaluación y evaluación de los aprendizajes, en VV.AA., (Coord. A. Cerrillo I Martínez y A. M. Delgado García), *La innovación de la docencia del Derecho a través del uso de las TIC*, Barcelona, Huygens, 2012, pp. 253-264.

CHOCARRO DE LUIS, E, SANTIAGO CAMPIÓN, R., NAVARIDAS NALVA. F., “Experiencias docentes basadas en el aprendizaje inverso en la Universidad”, Congreso de la Sociedad Española de Estudios de la Comunicación Iberoamericana (SEECI), 2014.

CALVILLO CASTRO, A.J., “Mejora de la práctica docente y del rendimiento académico a través del modelo metodológico flipped classroom y la investigación-acción”, *Eufonía*, núm. 61/2014.

MARTÍNEZ NIETO, E., *Investigación sobre el modelo de enseñanza inversa en Educación Secundaria Obligatoria*, Madrid, 2014. Documento disponible en Internet, 4/10/2014 (http://issuu.com/quike.martinez/docs/investigaci_n_ense_anza_inversa_e/1?e=0/9478057)

SITIOS WEB DE INTERÉS:

<http://flippedclassroom.org/>

<http://www.theflippedclassroom.es/>